



Expediente: 0040104/2024

DECRETO DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

El Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde, ha remitido para su tramitación el expediente de contratación "**OBRAS DE RESTITUCIÓN DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE RIEGO COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023**"

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), y en cuanto no se encuentre derogado por aquella, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

El expediente se inicia mediante providencia de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad.

Constan en el expediente:

- Proyecto de Obras y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia de la contratación;
- Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, del presupuesto del contrato, de la elección de los criterios de adjudicación, y de la elección de los criterios de solvencia.

Igualmente se ha incorporado el informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Especificas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020.

Figura en el expediente Informe de la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 10 de julio de 2024 en el que se señala, la falta de titularidad municipal de los terrenos correspondientes a la actuación identificada en el proyecto como ZV 11-36 así como la falta de inclusión de la condición especial de ejecución de la propuesta de cláusulas administrativas particulares y la incorrección por desfasada de la cláusula 30 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista del citado informe se solicitó informe al servicio Parques, Jardines, Jardines e Infraestructura Verde que ha remitido la valoración económica correspondiente de la actuación a efectos de su exclusión del proyecto.

En consecuencia se hace necesario modificar el Presupuesto Base de Licitación (cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares) y Valor Estimado (cláusula 8) y por tanto los requisitos mínimos de solvencia (cláusula 12) que quedan establecidos de la siguiente manera:

Presupuesto base de Licitación 111.420,02 € (IVA excluido) y de 134.818,23 € (IVA incluido)
Valor Estimado del contrato 111.420,02 €
Solvencia Económico Financiera 167.130,03 € y Técnica y Profesional 77.994,01 €

Estas cuestiones son objeto de subsanación mediante diligencia de este Servicio de fecha 17 de julio del corriente haciéndose constar en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240036145 - Aprobación expediente	ID FIRMA	12453491	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. CARLOS GIMENO CASADO - <i>CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA</i>				09 de agosto de 2024	
2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				09 de agosto de 2024	



Así mismo se aprecia la necesidad de corrección de la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto se refiere a la financiación del contrato con objeto de hacer referencia expresa a la condición suspensiva de consolidación de la subvención a cuyo cargo se financiará el 50% del importe del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 de la LCSP el plazo de presentación de ofertas será de 20 días.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre, **de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón**. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, el órgano competente para esta contratación es La Consejera de Medio Ambiente y Movilidad P.S. el Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia del 5 al 11 de agosto de 2024, ambos inclusive, de conformidad con el punto dispositivo primero de la Resolución de Alcaldía, nº 20240034427, de 25 de julio por el que se establecen los supuestos de ausencia de los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno entre el 29 de julio de 2024 y el 1 de septiembre de 2024.

Ante lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de "OBRAS DE RESTITUCIÓN DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE RIEGO COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/07/2023" a excepción de las actuaciones identificadas en el proyecto bajo la denominación ZV 11-36 correspondientes a la calle El dance , por un importe de **111.420,02 €** (IVA excluido) y de **134.818,23 €** (IVA incluido) habiendo excluido del cálculo, el importe correspondiente a las actuaciones identificadas bajo la denominación ZV 11-36.

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **111.420,02 €** (IVA no incluido), al no contemplarse ni prórrogas ni modificados del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato de obras, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Resolucion 20240036145 - Aprobación expediente

ID FIRMA

12453491

PÁGINA

2 / 3

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

09 de agosto de 2024

2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.

09 de agosto de 2024



TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo al documento contable RC con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/PIV/1723E/61902 “REPARAC.DAÑOS LLUVIAS TORRENCIALES JULIO23: Z-30,ZONAS VERDES,CAMINOS Y PARQUES ” por importe de 67.409,12 € En cuanto a a las cantidades restantes obra en expediente informe sustitutivo de certificado de existencia de crédito, emitido por la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación de fecha 6 de junio de 2024 a cuyo cargo y a tenor de la DA 3ª que permite la tramitación anticipada de los contratos cuya financiación depende de préstamo, crédito o subvención sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO.- La Consejera Medio Ambiente y Movilidad será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad de la presente resolución.

SEXTO.- La presente resolución deberá quedar inscrita en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240036145 - Aprobación expediente	ID FIRMA	12453491	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. CARLOS GIMENO CASADO - <i>CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA</i>				09 de agosto de 2024	
2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				09 de agosto de 2024	